

## ACUERDO NÚMERO 006 DE MARZO 25 DE 2015

Por el cual se establecen las condiciones de ingreso de los egresados del programa de Tecnología en Gestión de Redes de la Institución Universitaria de Envigado-IUE con el programa de Ingeniería de Telecomunicaciones de la UNAD.

### EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA – UNAD

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias

#### CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD - fue creada por la Ley 52 de 1981 y transformada por la Ley 396 de 1997 y el Decreto 2770 del 16 de agosto de 2006 es un ente universitario autónomo del orden nacional, con régimen especial, personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente y capacidad para gobernarse, y vinculado al Ministerio de Educación Nacional en los términos definidos en la Ley 30 de 1992.

Que el artículo 28 de la Ley 30 de 1992, establece: "La autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia y de conformidad con la presente Ley, reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional".

Que de conformidad con el artículo 11, del Estatuto General, el Consejo Académico es la máxima autoridad académica de la Institución.

Que el Acuerdo 029 del 13 de diciembre de 2013, Reglamento Estudiantil de la UNAD, regula en su Artículo 32, define la Transferencia externa como el Procedimiento mediante el cual un estudiante, proveniente de una institución de educación superior con un programa académico legalmente reconocido, podrá continuar sus estudios en un programa de la UNAD. Las condiciones de ingreso se definen a través de los mecanismos de homologación y/o nivelación.

Que la UNAD y el IUE suscribieron el convenio Marco de Cooperación No 008-2013 de fecha 27 de agosto de 2013, cuyo objeto establecer las bases de una mutua cooperación

---

*"Educación Para Todos con Calidad Global"*

Sede Nacional "José Celestino Mutis"

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 e-mail: [consejoacademico@unad.edu.co](mailto:consejoacademico@unad.edu.co) [www.unad.edu.co](http://www.unad.edu.co)  
Bogotá, D.C., Colombia

**ACUERDO NÚMERO 006 DE MARZO 25 DE 2015**

Por el cual se establecen las condiciones de ingreso de los egresados del programa de Tecnología en Gestión de Redes de la Institución Universitaria de Envigado-IUE con el programa de Ingeniería de Telecomunicaciones de la UNAD.

entre las instituciones para la realización de actividades académicas, docentes, investigativas, de difusión de la cultura y extensión de servicios en todas aquellas áreas de interés recíproco propios de sus objetivos y funciones, con miras al logro de sus fines y el aprovechamiento racional de sus recursos.

Que en los términos de colaboración entre la UNAD y la IUE, cláusula segunda, se expresa la cooperación en el desarrollo e implementación de cadenas de formación, facilitando que los egresados de ambas instituciones puedan ingresar a los programas del nivel superior, reconociendo las competencias adquiridas y de esta forma dar continuidad a los programas tecnológicos que se ofrecen.

Que el Consejo de la Escuela de Ciencias Básicas, Tecnología e Ingeniería, revisó y aprobó el estudio previamente avalado por el comité curricular de ETR, en el cual se establecen las condiciones de ingreso de los egresados del programa de Tecnología en Gestión de Redes de IUE, código SNIES 53621, al programa de Ingeniería de Telecomunicaciones (Resolución 14518) de la UNAD.

Que en virtud de lo anterior,

**ACUERDA**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Reconocer los créditos académicos aprobados por los egresados del programa "Tecnología en Gestión de Redes" de la IUE, código SNIES 53621, para que continúen su formación profesional en el Programa de Ingeniería de Telecomunicaciones (Resolución 14518) de la UNAD, así:

PROGRAMA DE ORIGEN	Tecnología en Gestión de Redes
INSTITUCION DE ORIGEN	Institución Universitaria de Envigado-IUE
PROGRAMA A CURSAR EN LA UNAD	Ingeniería de Telecomunicaciones (Resolución 14518)

TOTAL CREDITOS ACADEMICOS INGENIERIA DE TELECOMUNICACIONES UNAD	158	100%
CAMPO DE FORMACIÓN: ACOGIDA E INTEGRACIÓN UNADISTA(AIU)	4	3%
CAMPO DE FORMACIÓN: INTERDISCIPLINAR BÁSICO COMÚN (IBC)	62	39%

"Educación Para Todos con Calidad Global"

Sede Nacional "José Celestino Mutis"

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 e-mail: [consejoacademico@unad.edu.co](mailto:consejoacademico@unad.edu.co) [www.unad.edu.co](http://www.unad.edu.co)

Bogotá, D.C., Colombia

**ACUERDO NÚMERO 006 DE MARZO 25 DE 2015**

Por el cual se establecen las condiciones de ingreso de los egresados del programa de Tecnología en Gestión de Redes de la Institución Universitaria de Envigado-IUE con el programa de Ingeniería de Telecomunicaciones de la UNAD.

<b>CAMPO DE FORMACIÓN: DISCIPLINAR (D)</b>	89	56%
<b>CAMPO DE FORMACIÓN: FORMACIÓN COMPLEMENTARIA (CFC)</b>	3	2%

<b>CREDITOS HOMOLOGABLES</b>	<b>55</b>	<b>34,81%</b>
<b>CAMPO DE FORMACIÓN: ACOGIDA E INTEGRACIÓN UNADISTA(AIU)</b>	0	0,00%
<b>CAMPO DE FORMACIÓN: INTERDISCIPLINAR BÁSICO COMÚN (IBC)</b>	15	9,49%
<b>CAMPO DE FORMACIÓN: DISCIPLINAR (D)</b>	40	25,32%
<b>CAMPO DE FORMACIÓN: FORMACIÓN COMPLEMENTARIA (CFC)</b>	0	0,00%

<b>CREDITOS POR CURSAR</b>	<b>103</b>	<b>65,19%</b>
<b>CAMPO DE FORMACIÓN: ACOGIDA E INTEGRACIÓN UNADISTA(AIU)</b>	4	2,53%
<b>CAMPO DE FORMACIÓN: INTERDISCIPLINAR BÁSICO COMÚN (IBC)</b>	47	29,75%
<b>CAMPO DE FORMACIÓN: DISCIPLINAR (D)</b>	49	31,01%
<b>CAMPO DE FORMACIÓN: FORMACIÓN COMPLEMENTARIA (CFC)</b>	3	1,90%

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Homologar los siguientes cursos:

<b>CURSOS ACADÉMICOS RECONOCIDOS UNAD</b>	<b>No. CREDITOS</b>	<b>CATEGORIA DEL CURSO</b>	<b>ASIGNATURAS/CURSOS ACADÉMICOS IUE</b>
HERRAMIENTAS TELEINFORMÁTICAS	3	Básico	Introducción Informática y Telecomunicaciones
ANÁLISIS DE CIRCUITOS	4	Básico	Introducción a Circuitos para Telecomunicaciones, Análisis de Circuitos para Telecomunicaciones y Laboratorio
INSTRUMENTACIÓN	3	Básico	Introducción a la Medición, Instrumentos y Variables de Medición

*"Educación Para Todos con Calidad Global"*

Sede Nacional "José Celestino Mutis"

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 e-mail: [consejoacademico@unad.edu.co](mailto:consejoacademico@unad.edu.co) [www.unad.edu.co](http://www.unad.edu.co)  
Bogotá, D.C., Colombia

**ACUERDO NÚMERO 006 DE MARZO 25 DE 2015**

Por el cual se establecen las condiciones de ingreso de los egresados del programa de Tecnología en Gestión de Redes de la Institución Universitaria de Envigado-IUE con el programa de Ingeniería de Telecomunicaciones de la UNAD.

CURSOS ACADÉMICOS RECONOCIDOS UNAD	No. CREDITOS	CATEGORIA DEL CURSO	ASIGNATURAS/CURSOS ACADÉMICOS IUE
ALGORITMOS	3	Básico	Introducción a la programación
SISTEMAS DE COMUNICACIÓN	4	Básico	Comunicaciones
CALCULO DIFERENCIAL	3	Básico	Matemática Básica, Matemáticas Avanzadas
ECUACIONES DIFERENCIALES	3	Básico	Matemáticas Avanzadas
TEORÍA ELECTROMAGNÉTICA Y ONDAS	3	Básico	Principios Física de Ondas, Teoría Electromagnética
ÉTICA Y CIUDADANÍA	3	Básico	Ética I, Ética II
ELECTRÓNICA ANALOGA	4	Básico	Electrónica Análoga
ELECTRÓNICA DIGITAL	4	Básico	Electrónica Digital, Lógica de programación I
INGENIERÍA DE SERVICIOS TELEMÁTICOS (LINEA DE PROFUNDIZACION 2, CURSO 1)	3	Profundización	Redes Móviles, Redes Convergentes Móviles, Servicios de Valor Agregado QoS.
APLICACIONES TELEMÁTICAS (LINEA PROFUNDIZACION 2, CURSO2)	3	Profundización	Servicios de Valor Agregado QoS, Ingeniería de Tráfico
SISTEMAS TELEMÁTICOS PARA LA GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN (LINEA PROFUNDIZACION 2, CURSO 3)	3	Profundización	Arquitecturas de Red, Sistemas y Protocolos de Gestión de Redes
GESTIÓN DE REDES TELEMÁTICAS (LINEA	3	Profundización	Introducción a Redes, Dispositivos de Red

"Educación Para Todos con Calidad Global"

Sede Nacional "José Celestino Mutis"

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 e-mail: [consejoacademico@unad.edu.co](mailto:consejoacademico@unad.edu.co) [www.unad.edu.co](http://www.unad.edu.co)

Bogotá, D.C., Colombia

**ACUERDO NÚMERO 006 DE MARZO 25 DE 2015**

Por el cual se establecen las condiciones de ingreso de los egresados del programa de Tecnología en Gestión de Redes de la Institución Universitaria de Envigado-IUE con el programa de Ingeniería de Telecomunicaciones de la UNAD.

CURSOS ACADEMICOS RECONOCIDOS UNAD	No. CREDITOS	CATEGORIA DEL CURSO	ASIGNATURAS/CURSOS ACADEMICOS IUE
PROFUNDIZACION 2, CURSO 4)			
SEGURIDAD DE REDES DE TELECOMUNICACIONES (ELECTIVO 3)	3	Electivo	Seguridad en Redes.
FUNDAMENTOS DE REDES LOCALES INALÁMBRICAS-FWL (ELECTIVO 2)	3	Electivo	Introducción a Redes, Dispositivos de Red
<b>TOTAL CRÉDITOS HOMOLOGADOS</b>	<b>55</b>		

**ARTÍCULO TERCERO:** Determinar los cursos y los respectivos créditos académicos que los egresados del programa "Tecnología en Gestión de Redes" de la IUE, matricularán y aprobarán para la formación profesional en el Programa de Ingeniería de Telecomunicaciones (Resolución 14518) de la UNAD, así:

- a) **Cursos del Campo de Formación Acogida e Integración Unadista – AIU para el Programa de Ingeniería de Telecomunicaciones (Resolución 14518).**

CURSO	CREDITOS
CATEDRA UNADISTA	4

- b) **Cursos del Campo de Formación Interdisciplinar Básico Común – IBC para el Programa de Ingeniería de Telecomunicaciones (Resolución 14518):**

Cursos del Campo de Formación Interdisciplinar Básico Común – IBC	
NOMBRE CURSO	NÚMERO DE CRÉDITOS
ALGEBRA, TRIGONOMETRÍA Y GEOMETRÍA ANALÍTICA	3

"Educación Para Todos con Calidad Global"

Sede Nacional "José Celestino Mutis"

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 e-mail: [consejoacademico@unad.edu.co](mailto:consejoacademico@unad.edu.co) [www.unad.edu.co](http://www.unad.edu.co)  
Bogotá, D.C., Colombia

**ACUERDO NÚMERO 006 DE MARZO 25 DE 2015**

Por el cual se establecen las condiciones de ingreso de los egresados del programa de Tecnología en Gestión de Redes de la Institución Universitaria de Envigado-IUE con el programa de Ingeniería de Telecomunicaciones de la UNAD.

ALGEBRA LINEAL	3
CALCULO INTEGRAL	3
CALCULO MULTIVARIADO	3
PENSAMIENTO LÓGICO Y MATEMÁTICO	3
FÍSICA GENERAL	3
ELECTROMAGNETISMO	3
FISICA MODERNA	3
ESTADISTICA DESCRIPTIVA	3
PROBABILIDAD	2
FUNDAMENTOS EN GESTIÓN INTEGRAL	3
COMPETENCIAS COMUNICATIVAS	3
ANTROPOLOGÍA	2
SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN	2
INGLES 0	2
INGLES I	2
INGLES II	2
INGLES III	2
<b>Total créditos a cursar Campo de Formación Interdisciplinar Básico Común</b>	<b>47</b>

**c) Cursos del Campo de Formación Disciplinar – D para el Programa de Ingeniería de Telecomunicaciones (Resolución 14518):**

<b>Cursos del Campo de Formación Disciplinar – D</b>	
<b>Obligatorios 37 créditos académicos</b>	
<b>NOMBRE CURSO</b>	<b>NÚMERO DE CRÉDITOS</b>
SEÑALES Y SISTEMAS	3
TRATAMIENTO DIGITAL DE SEÑALES	3

*“Educación Para Todos con Calidad Global”*

Sede Nacional “José Celestino Mutis”

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 e-mail: [consejoacademico@unad.edu.co](mailto:consejoacademico@unad.edu.co) [www.unad.edu.co](http://www.unad.edu.co)

Bogotá, D.C., Colombia

**ACUERDO NÚMERO 006 DE MARZO 25 DE 2015**

Por el cual se establecen las condiciones de ingreso de los egresados del programa de Tecnología en Gestión de Redes de la Institución Universitaria de Envigado-IUE con el programa de Ingeniería de Telecomunicaciones de la UNAD.

MICROPROCESADORES Y MICROCONTROLADORES	3
INTRODUCCIÓN A LA INGENIERIA DE TELECOMUNICACIONES	3
FUNDAMENTOS DE REDES (CCNA_1)	3
PRINCIPIOS DE ENRUTAMIENTO (CCNA_2)	3
LAN INALÁMBRICA Y CABLEADA (MOD3 - CISCO)	3
ACCESO A LA WAN (MOD4 - CISCO)	3
CONMUTACION	3
SISTEMAS DINÁMICOS	3
ELECTRÓNICA DE POTENCIA	3
TRATAMIENTO DE IMÁGENES	3
PROYECTO DE GRADO	4
ANTENAS Y PROPAGACIÓN	3
ELECTRÓNICA DE POTENCIA Y MICROCONTROLADORES	3
ELECTIVO	3
<b>TOTAL créditos del Campo de Formación Disciplinar</b>	<b>49</b>

El estudiante podrá cursar como ELECTIVO, cualquiera de los siguientes cursos:

<b>Cursos Electivos para completar 3 créditos académicos</b>	
<b>NOMBRE CURSO</b>	<b>NÚMERO DE CRÉDITOS</b>
LABVIEW	3
TELECONTROL	3
SEGURIDAD DE REDES DE TECOMUNICACIONES	3
TELEMETRÍA	3
EQUIPOS Y SISTEMAS DE AUDIO	3

*"Educación Para Todos con Calidad Global"*

Sede Nacional "José Celestino Mutis"

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 e-mail: [consejoacademico@unad.edu.co](mailto:consejoacademico@unad.edu.co) [www.unad.edu.co](http://www.unad.edu.co)  
Bogotá, D.C., Colombia

**ACUERDO NÚMERO 006 DE MARZO 25 DE 2015**

Por el cual se establecen las condiciones de ingreso de los egresados del programa de Tecnología en Gestión de Redes de la Institución Universitaria de Envigado-IUE con el programa de Ingeniería de Telecomunicaciones de la UNAD.

ACÚSTICA AMBIENTAL	3
SOFTWARE AVANZADO PARA INGENIERÍA	3

**d) Cursos del Campo de Formación Complementaria – CFC para el Programa de Ingeniería de Telecomunicaciones (Resolución 14518):**

CURSO	CREDITOS
COMPLEMENTARIO	3

El estudiante podrá cursar como CREDITOS COMPLEMENTARIOS, cualquiera de los siguientes cursos, de acuerdo con la oferta vigente:

Cursos Complementarios para completar 3 créditos académicos	
NOMBRE CURSO	NÚMERO DE CRÉDITOS
ACTIVIDAD FISICA Y SALUD	2
PROYECTO DE VIDA	2
SALUD ORAL	2
GUITARRA	1
PROTOCOLO	1
TEATRO	1
SEXUALIDAD Y DISCAPACIDAD	2
DANZA	2
CREATIVIDAD PARA EL EMPRENDIMIENTO	2
LA PERSONA COMO SER TRASCENDENTE	2
PEDAGOGIA PARA LA SOLUCION DE CONFLICTOS	2
PENSAMIENTO EMPRENDEDOR	1

---

“Educación Para Todos con Calidad Global”

Sede Nacional “José Celestino Mutis”

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 e-mail: [consejoacademico@unad.edu.co](mailto:consejoacademico@unad.edu.co) [www.unad.edu.co](http://www.unad.edu.co)

Bogotá, D.C., Colombia

**ACUERDO NÚMERO 006 DE MARZO 25 DE 2015**

Por el cual se establecen las condiciones de ingreso de los egresados del programa de Tecnología en Gestión de Redes de la Institución Universitaria de Envigado-IUE con el programa de Ingeniería de Telecomunicaciones de la UNAD.

**ARTICULO CUARTO:** Los egresados del IUE beneficiarios de este Acuerdo, no pagan los derechos pecuniarios correspondientes a los estudios de homologación o nivelación, en virtud de lo pactado en el convenio de cooperación.

**ARTÍCULO QUINTO:** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Bogotá, D.C., a los veinticinco días del mes de marzo de dos mil quince (2.015).

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



**CONSTANZA ABADÍA GARCÍA**  
Presidente



**LEONARDO E. SÁNCHEZ TORRES**  
Secretario General

Et

Vo.Bo. Escuela Ciencias Básicas, Tecnología e Ingeniería

